



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
 PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2023-MDJ/A

Jayanca, 27 de enero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 011-2023-SGDES-MDJ/ADGB, de fecha 23 de enero del 2023, presentado por la CPC. Ana Dorothy Guevara Becerra – Subgerente de Desarrollo Económico Social, solicitando, acto resolutivo del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años a fin de actualizar la información del MINSA y otros;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, según art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Resolución de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jayanca, a la servidora que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	: Ana Dorothy Guevara Becerra
Cargo que ocupa en la Entidad	: Subgerente de Desarrollo Económico y Social
Correo Electrónico	: andogube_13@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 991668652
Teléfono de la Municipalidad	: 927979367

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

 Hermes Roman Carrillo Mori
 ALCALDE

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2023-MDJ/A

Jayanca, 27 de enero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 011-2023-SGDES-MDJ/ADGB, de fecha 23 de enero del 2023, presentado por la CPC. Ana Dorothy Guevara Becerra – Subgerente de Desarrollo Económico Social, solicitando, acto resolutivo del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años a fin de actualizar la información del MINSA y otros;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

Que, según art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Resolución de Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jayanca, a la servidora que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	: Ana Dorothy Guevara Becerra
Cargo que ocupa en la Entidad	: Subgerente de Desarrollo Económico y Social
Correo Electrónico	: andogube_13@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 991668652
Teléfono de la Municipalidad	: 927979367

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Rogelio Castillo Mori
ALCALDE